

Psicología y prevención de comportamientos de riesgo. El caso de la tenencia y uso de armas de fuego

Francisco Tortosa Gil y Cristina Civera Mollá
Cátedra MM-UVeG de Prevención de Riesgos en los Comportamientos Viales

resumen/abstract:

Desde los años 20 existe una tradición española en la aplicación de los conocimientos psicológicos a la prevención de conductas de riesgo. De hecho, una de sus dimensiones, la selección de conductores profesionales, define el primer rol profesional de intervención psicológica legalmente regulado en España. Desde la década de los años 30, sin ninguna interrupción y con independencia de los diferentes regímenes políticos, ha habido un modelo preventivo. Los protagonistas de la historia fueron, primero, los psicotécnicos en centros públicos, y luego los psicólogos en centros privados, la selección ha sido el hilo conector de lo que ha dado en llamarse el "Modelo Español" de Evaluación Preventiva. Su desarrollo en los últimos años ha sido espectacular, y áreas tan diversas como la selección de conductores, la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas de fuego y para prestar servicios de seguridad privada, la acreditación de la aptitud psicofísica para el personal de vuelo y pilotos, o de las requeridas para obtener o renovar las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, e incluso se ha llegado, en algunas autonomías, hasta los reconocimientos deportivos o el de la regulación de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. El desarrollo del modelo coincide en una gran parte con el *boom* de la Ciencia Psicológica. Se justifican las razones que avalan el modelo, las dimensiones del problema y su utilidad para detectar problemas de salud en la población general.

Ever since the 1920s, Spain has traditionally applied psychological knowledge to the prevention of harassment. In fact, one of its dimensions –professional driver selection– defined the first legally regulated professional role of psychological intervention in Spain. It became a formal practice before an actual epistemic discipline even existed in the psychological scene. The story first featured psychotechnicians in public centres and then psychologists working in the private sector.

Its selection has been the link all along in the so-called "Spanish Model" of Preventive Assessment. To a great extent, the development of the model comes with the boom of Psychological Science in Spain. Current regulations on psycho-physical accreditation for firearm and use possession or for private security guards oblige all candidates to go to approved Private Centres for their psychological and physical check-up. This paper describes the basics of the model, its main features and dimensions, as well as the instruments accredited for assessment.

palabras clave/keywords:

Evaluación psicológica, rol profesional, modelo español de prevención, psicología de la seguridad, representación social, selección de usuarios de armas de fuego, control de armas

Psychological Assessment, professional profiles, firearms control, preventive Spanish model, tests, psychological safety, social roles

Introducción

Se cumplen nueve años de la publicación del Real Decreto 2487/98 por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica

necesaria para tener y usar armas de fuego y para prestar servicios de seguridad privada. En aquel momento se consideró necesario actualizar el cuadro de enfermedades o

defectos que son causa de denegación de licencias y permisos de armas; el Real Decreto 2283/85, entonces vigente, tenía ya una antigüedad de 13 años, sin haber sido modificado ni revisado.

Desde entonces, en los Centros de Reconocimiento autorizados, se han venido aplicando estos criterios de aptitud. La experiencia acumulada hace ver que es necesaria una nueva actualización del cuadro de enfermedades e indicadores de riesgo, que deben ser evaluadas por los profesionales de la salud que trabajan en los Centros de Reconocimiento, así como de los procedimientos y tecnologías utilizadas en el proceso de exploración. Los continuos avances en la investigación (más general que específica) científico-tecnológica hacen necesario actualizar no sólo las causas de denegación de los permisos, sino también las causas restrictivas de los mismos.

La legislación que todavía está por venir no debería seguir siendo una mera generalización de la normativa de exploración de conductores, modelo desde el que nació cuando se reguló por primera vez, hace ya más de 20 años, las variables y criterios que habrían de tomarse en consideración para elaborar los preceptivos informes de aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada. Deberá profundizarse en el planteamiento iniciado hace 10 años cuando se introdujeron cambios, entonces anclados en un primer programa de investigación específico que se desarrolló, financiado desde el Ministerio del Interior (Tortosa y cols., 1993-1995, 1994; 1997; Tortosa y Durán, 1996) en los años previos al desarrollo normativo.

Hoy, además, existe un acalorado debate público en el que se plasman estereotipos,

intereses económicos, ideologías y miedos respecto de la conveniencia de la posesión (y utilización) de armas de fuego. Es un deporte (incluso un deporte adaptado), es una práctica de coleccionismo, define un importante sector económico (España es un país exportador de armas y municiones), rellenan buena parte de las actividades de tiempo libre y ocio de muchas personas, incluso definen un conjunto de profesiones, y muchos las consideran garantes y salvaguarda de seguridad personal y familiar, de la ley y el orden, o de la integridad territorial. Pero, también los hay que piensan que su fácil posesión y su número no hacen sino favorecer la comisión de acciones que pueden entrañar riesgo, e incrementar la posibilidad de hacer daño (llegando a causar la muerte) a otras personas o a uno mismo. Y sin duda, como en tantas otras ocasiones, todos tienen razón. Para controlar el fenómeno y prevenir posibles excesos nació la normativa a la que hacíamos referencias más arriba.

El fenómeno tiene niveles de implantación y magnitud nacionales muy diferentes, pero, es prácticamente universal el sentimiento social de que la morbilidad y la mortalidad derivadas de su mal uso constituye uno de los grandes retos de salud social que han de afrontar las modernas civilizaciones, que tienen, por cierto, modelos violentos convertidos en héroes. No lo olvidemos, las armas, como los coches, son instrumentos de gran precisión y seguridad que utilizadas adecuadamente pueden producir placer o evitar delitos, pueden salvar vidas, pero, mal o descuidadamente guardadas, mantenidas y/o empleadas también pueden quitarlas.

Aquí encontramos la justificación última de esa normativa que obliga a cualquier

aspirante particular a la tenencia de armas a superar una exploración psicológica de sus aptitudes psicofísicas. Esa faceta del rol profesional del psicólogo vino a unirse a otras también regladas de la (hoy) llamada "Psicología de la Seguridad" (Hoyos, 1992) ayudando a conformar el hoy denominado "modelo español" de Prevención de Comportamientos que entrañan riesgos.

¿De qué estamos hablando?

Estamos hablando de una problemática que tiene unas magnitudes preocupantes. Pero, esencialmente, nos preocupa el problema personal, familiar y social derivado del erróneo, descuidado o malintencionado uso de las armas de fuego.

Y es que, la presencia y, en consecuencia, el fácil acceso a las armas de fuego incrementa el riesgo de su mala utilización, por lo que la revisión preventiva de quienes disponen del permiso para tenerlas (y utilizarlas) parece necesario. Estudios internacionales recientes muestran que tener un arma de fuego en el hogar aumenta el riesgo general de que algún miembro de la familia sea asesinado en un 40 por ciento; y en el caso de las mujeres en concreto este riesgo casi se triplica (Campbell y cols., 2003) Los datos parecen mostrar que la disponibilidad de armas de fuego, el conocido "efecto arma" (Berkowitz y LePage, 1967) hace mucho más probable su intervención, y ésta, a su vez, hace mucho más probable que una posible agresión tenga consecuencias mortales, o cuanto menos muy graves.

Hablamos, pues, de un riesgo común que acontece en todos los países, pero que se intenta atajar o, al menos, controlar, de maneras muy distintas. En la Unión Europea no se alcanzan cifras tan espectaculares como las de EEUU o algunos países ibero-

americanos, africanos o asiáticos, pero los datos ponen cada vez más de manifiesto la importancia de la mortalidad relacionada con las armas.

Actualmente (Fuente: Intervención Central de Armas y Explosivos, en Anuario Estadístico, Ministerio del Interior) el número de licencias, y el de armas de fuego que éstas amparan, no mantiene un equilibrio. El número de armas de fuego, y en su caso de licencias, comenzó a crecer de forma considerable y prácticamente interrumpida en España desde los años 80. Esas tendencias paralelas se desequilibraron a mediados de los años 90, el número de armas siguió creciendo, mientras el número de licencias disminuía, salvo en el tipo D (arma larga rayada, caza mayor) y un repunte muy reciente del B (arma corta particular, defensa personal) Hoy, el arsenal (controlado) que está en manos particulares (Tipos B, C, D, E y F) excluyendo el Tipo A (Ejército y FFAA., Policía y Personal de Aduanas) supera los tres millones.

Si abandonamos las magnitudes y nos centramos en las consecuencias negativas, se puede apreciar que, en España, durante el periodo 1990-2005 (Fuente INE, 2007) 5.587 personas han perdido la vida, accidental o intencionadamente, por lesiones infligidas por armas de fuego; un promedio de 349 personas/año (estimación, por cierto, muy conservadora) Entre ellos un absoluto predominio de hombres, especialmente jóvenes, sobre mujeres en todas las categorías de causas de muerte con arma de fuego, y ello pese a que la población española es mayoritariamente femenina.

Cuando hablamos de "accidentes", los grupos con mayor incidencia son los de "jóvenes" y "adultos jóvenes" seguidos por los adultos entre 45 y 55 años. En lo referente

a “suicidios”, de nuevo la frecuencia más alta la presentan los jóvenes entre 20 y 24 años, seguidos por los adultos entre 40 y 44 años y los mayores de 60 años. Si, por el contrario, atendemos a los “homicidios” es el grupo entre 30 y 35 años el que presenta mayor número de defunciones, seguido por los grupos de edad de 40-44 y 50-54.

Aunque el problema de mortalidad por armas de fuego no alcanza la magnitud de otras problemáticas como puedan ser los accidentes de tráfico, los datos presentados, en especial los que hacen referencia al alto riesgo de defunción por esta causa de los segmentos de población más jóvenes (con el elevado índice de APVP que ello implica) así como ese angustiante promedio de defunciones por año, son suficiente para justificar la necesidad de incrementar y mejorar el control sobre los tenentes y usuarios particulares de armas.

El “modelo español” de Prevención de Comportamientos que entrañan riesgos

El Anexo I del Real Decreto 2283/85, por el que se regulaba la emisión de los informes de aptitud necesarios para la obtención de licencias, permisos y tarjetas de armas, establecía las causas de restricción y/o denegación. Entre aquellas causas había algunas que afectaban a lo que podría denominarse “Estado Mental” (fundamentalmente psicopatologías) pero también otras de orden más aptitudinal, incluso se abría una puerta genérica a la consideración del especialista cuando se afirmaba que cualquier “enfermedad, lesión o secuela no incluida entre las anteriores, por su gravedad actual, evolución o pronóstico previsible durante el periodo de validez, aconsejen la denegación de la licencia o del permiso de uso de armas de fuego”.

La ambigüedad propia de la redacción del RD original no fue eliminada por los primeros desarrollos normativos. Es cierto que aparecieron otros dos Reales Decretos, el 137/1993 por el que se aprobaba el reglamento de Armas, y el 2364/1994 que hacía lo propio con el Reglamento de Seguridad Privada. De hecho, esa ambigüedad provenía de la inexistencia de un modelo previo, lo que había llevado a adaptar, sin investigación propia, el probado y sexagenario modelo de conductores (Tortosa y cols., 1989, 1993, 1995; Ozcoidi, 2001; Tortosa y Montoro, 2002, Serra y Tortosa, 2003) y ello en todas las áreas de actuación profesional.

Hubo carencias importantes de investigación específica que abordara y sustentara la intervención de los psicólogos en esta área, situación que pronto comenzó a cambiar. El Ministerio del Interior, responsable de las competencias relativas a la obtención de licencias y tarjetas de armas así como de regular los temas de seguridad privada, en colaboración con la Asociación Nacional de Centros de Reconocimientos Médico Psicológicos Privados y el Colegio Oficial de Psicólogos (Junta Estatal) encargó a un grupo de investigadores de la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia, bajo la dirección del profesor Tortosa, el Proyecto “Determinación de las variables y criterios psicológicos para la obtención del permiso de armas” (Tortosa y cols., 1993-1995, 1994; 1997; Tortosa y Durán, 1996) con el objetivo de evaluarlo posteriormente y, en su caso, legislar a partir de sus resultados. El proyecto se llevó a cabo entre 1993 y 1996, fue evaluado en 1997, y se produjo un importante cambio normativo en 1998 (Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre)¹.

¹ Le siguió un período de investigación psicotecnológica del que surgieron dos nuevas pruebas adaptadas a la nueva normativa: La Escala de personalidad EAE (Durán y cols., 2001) y la Batería TDA-01, que recogía nuevas

Aquel desarrollo legal, basado por primera vez en una investigación específica, es el actualmente vigente. Establece que deben someterse al examen médico-psicológico todos aquellos que pretendan obtener o renovar cualquier licencia o autorización de tenencia y uso de armas, así como quienes aspiren a obtener la habilitación necesaria para prestar servicios de seguridad privada o para continuar su prestación, como vigilantes de seguridad o como guardas particulares del campo en sus distintas modalidades.

Las pruebas serán practicadas por un Centro de Reconocimiento debidamente autorizado, radicado en la provincia de domicilio del solicitante, aplicando el cuadro de enfermedades y deficiencias contenido en los apartados XIII y XIV del Anexo del RD 2487/1998 de 20 de noviembre, que serán causa de denegación o de adaptaciones, restricciones y otras limitaciones en la obtención o prórroga del permiso o licencia para tener o usar armas, o para prestar servicios de seguridad privada.

El artículo 3 señalaba que las pruebas de aptitud psicofísica tendrían por objeto comprobar que no existe enfermedad o deficiencia alguna que pueda suponer incapacidad para tener o usar armas, o para prestar servicios de seguridad privada, asociada con: la capacidad visual o auditiva, el sistema locomotor, el sistema cardiovascular, trastornos hematológicos, sistema renal, enfermedades ginecológicas, sistema respiratorio, sistema endocrino, sistema neurológico, infecciones, problemas dermatológicos, trastornos mentales y de conducta, dificultades perceptivo-motoras, de toma de decisiones y problemas de personalidad; así como “cualquier otra afección, trastor-

pruebas de aptitud psicológica para tenencia y uso de armas de fuego y seguridad privada (Montoro y cols., 1999, 2000)

no o problema, no comprendidos en los párrafos anteriores, que puedan suponer una incapacidad para tener o usar armas o para prestar servicios de seguridad privada.”

La normativa vigente relativa a la prevención de comportamientos de riesgo que, además, se había venido ampliando, delimitaba legalmente los perfiles de un auténtico rol profesional (Toledo, Montoro y Civera, 2005) y así, el Colegio Oficial de Psicólogos aquel mismo año definió, junto a otros roles, el perfil profesional en “Psicología del Tráfico y de la Seguridad” (COP, 1998)

¿Es válido el modelo?

Creemos que sí, si la intervención se ajusta a la legalidad y al protocolo de actuación básico. Estamos hablando de una intervención profesional en la que pueden distinguirse dos niveles de actuación, uno básico y otro específico. En este punto, nadie debe olvidar que la exploración básica sigue las directrices que distinguen a los métodos de despistaje o *screening*, ya que se aplica a muchas de personas, su protocolo de aplicación descansa sobre una ejecución sencilla y ágil, con un costo económico libre (pero bajo) y reproducible, con los profesionales y el instrumental apropiado, en cualquier lugar y momento.

Si ninguno de los profesionales encuentra indicio alguno de patologías o deficiencias restrictivas en ese primer nivel del reconocimiento, se podrá emitir el informe definitivo, en este caso de “Apto”. Si, por el contrario, cualquiera de los profesionales detecta o descubre indicios que hacen sospechar la “simulación” o la presencia de patologías o deficiencias que puedan limitar la capacidad de mantener y/o utilizar armas de fuego, se deberá pasar a un segundo

nivel de intervención, una exploración específica. En este caso, la evaluación es más compleja y profunda, incluso en ocasiones puede ser necesario recurrir a fuentes de información externas al Centro de Reconocimiento. Los resultados de la evaluación específica, junto con los datos externos si se hubieren requerido, permitirán al profesional o profesionales realizar una nueva valoración, y en base a ella emitir un informe final.

El modelo define perfectamente la actuación de los profesionales, y el protocolo está claro y viene funcionando con normalidad. Los estudios de satisfacción entre usuarios muestran unos niveles más que aceptables (Serra, 2003) y los Gobiernos continúan apostando por trabajar, fundamentalmente de manera preventiva, sobre eso que genéricamente se llama “factor humano”. Y, pese a todo esto, continuamente, sobre todo en los medios, se manifiestan dudas sobre la eficacia del modelo.

Sin entrar en casos concretos, denunciados por la Administración a partir de su legítima acción de inspección, creemos que hay razones de peso que avalan el modelo. Entre ellas las siguientes:

- (1) Más de 100 años de ciencia y práctica psicológica rigurosa y eficaz, tanto fuera de España, donde se define una auténtica tradición europea (Tortosa, Barjonet, Civera y Montoro, 2003) como dentro de España (Carpintero, 2004)
- (2) Casi 100 años de existencia como modelo, superando casi todos los modos posibles de gobierno (Tortosa y cols., 2001)
- (3) Subyace a las actuaciones profesionales una buena formación curricular de base (Santolaya, Berdullas y Fernández-Hermida, 2002)

(4) Existe ya un perfil profesional social y laboralmente reconocido, el de “Psicólogo del Tráfico y de la Seguridad” (COP 1998)

(5) Se han desarrollado pruebas específicas tanto de Toma de Decisiones, como de personalidad.

(6) En las revisiones aparece una destacable investigación (no siempre conocida y/o tenida en cuenta) científica y (psico)tecnológica en Seguridad (Prieto, Fernández-Ballesteros y Carpintero, 1994; Fernández, 2002)

(7) La magnitud de las cifras expuestas más arriba define un auténtico problema de salud pública, y como tal exige un modelo sanitario como el vigente, que va desde la educación para la salud, la prevención primordial, hacia una cultura de la seguridad y la salud.

¿Detecta problemas de salud?

La evolución de la normativa no ha hecho sino potenciar el papel de los Centros de Reconocimiento como unidades preventivas de problemas de salud, ya que anualmente *chequean* a más de tres millones de españolas y españoles que aspiran a realizar conductas que entrañan riesgos. Es más, la obligada periodicidad de la renovación de los permisos y licencias, lleva a que toda la población que ha tenido o tiene en vigor (además de a los que a ello han aspirado) un permiso de conducir y/o una licencia de armas haya debido efectuar algún reconocimiento, en muchos casos varios de ellos, en alguno de los centros existentes. Esa acción preventiva sin duda les ha llevado a contribuir decididamente en el nivel de bienestar social general.

Nuestro propios datos lo avalan. Hemos podido investigar en varios centros vinculados

a la CREME (Federación de Asociaciones de Centros de Reconocimientos Médicos)² accediendo a una muestra de 3.484 personas aspirantes a la obtención o renovación de permisos y licencias de armas y seguridad privada, explorados en 2004 y 2005. Un 69% obtuvieron el informe de "Aptos", detectándose problemas de salud que obligaron a acortar los tiempos de vigencia o a acudir a especialistas, en prácticamente una de cada tres de las personas exploradas. Siete de cada mil personas exploradas para la obtención o renovación de permisos y licencias de armas o de seguridad privada fueron declaradas "No aptas" por razones diversas.

La mayor prevalencia desde una perspectiva médica se encontró en deficiencias sensoriales (visión y audición), enfermedades cardiovasculares, disfunciones motoras y enfermedades metabólicas (diabetes). En el caso de los ámbitos de competencia del psicólogo fueron los trastornos por sustancias (sobre todo por consumo excesivo de alcohol) los deterioros cognitivos y psicomotores, los trastornos de ansiedad y otros trastornos de conducta y de la personalidad.

En definitiva, cumplen con su cometido, previenen, detectan problemas de salud desconocidos en muchos casos para quienes los que los padecían y, por tanto, mejoran los niveles de salud de la población general. Además, se están ofreciendo valoraciones de "No Apto" con lo que se aparta del uso de armas a personas que en caso contrario dispondrían de ellas. Cumplen, pues, satisfactoriamente, sus objetivos, que

² Gabinete Psicotécnico HU-1 HUESCA, M. Ozcoidi y R. Sanz, Centro de Reconocimiento Médico Psicológico TECSALUD, Palma de Mallorca, B. Calvo y T. Tarrasa. Centro Médico Barberá, Barberá del Vallés BARCELONA, J. Serra.

no son los de apartar de la tenencia y uso de armas a muchos y muchas, sino sólo a quienes no están capacitados para esa actividad de riesgo. Insistimos en ello, el objetivo de la normativa no es impedir, es conseguir que quienes posean armas de fuego utilicen su permiso con seguridad, responsabilidad y control. Para ello, establece una acción evaluadora sobre ciertos requerimientos: condiciones físicas, destrezas psicomotoras, adecuado nivel intelectual, equilibrio y uso racional de todo ello, psiquismo sin factores disposicionales adversos, ...

Una acción evaluadora siempre difícil, ya que el ser humano no es un organismo pasivo que emite respuestas automáticas ante estímulos de un entorno, sino que es una persona que construye sus situaciones y las dota de sentido, valor y niveles de riesgo, y que, para conseguir sus objetivos, es capaz incluso de mentir y/o simular. Una acción evaluadora para la que los psicólogos están adecuadamente formados.

Bibliografía

- Berkowitz, L. y LePage, (1967) Weapons as aggression-eliciting stimuli. *Journal of Personality and Social Psychology*, 7, 202-207.
- Campbell, J. C. et al. (2003) Risk Factors for Femicide in Abusive Relationships: Results From a Multisite Case Control Study, *American Journal of Public Health*; 93, 1089-1097.
- Carpintero, H. (2004) Historia de la Psicología en España. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Colegio Oficial de Psicólogos (1998) Perfiles profesionales del psicólogo. Madrid. Colegio Oficial de Psicólogos.
- CREME FEDERACION. Federación de Asociaciones de Centros de Reconocimientos Médicos. creme@cremefederacion.net
- Durán, R.; García, E.; García, J.; Martínez, M. y Martínez, R. (2001): EAE Escala de Personalidad. Madrid: EOS.

- Fernández, J. (Ed.) (2002): Líneas de investigación en la psicología española (1989-1998). 1ª Parte. Papeles del Psicólogo, Época III, nº 81.
- Fernández, J. (Ed.) (2002): Líneas de investigación en la psicología española (1989-1998) 2ª Parte. Papeles del Psicólogo, Época III, nº 82.
- Hoyos, C. (1992) A changed in perspective. Safety Psychology replaces the traditional field of accident research. *The German Journal of Psychology*, 16(1), 1-23.
- Montoro, L., Tortosa, F., Sanmartín, J., Alonso, F., Molina, G., Pastor, J.C., Civera, C. y Esteban, C. (1999) Bateria de Tests TDA-01. Pruebas de Aptitud Psicológica para Tenencia y Uso de Armas de Fuego y Seguridad Privada. Valencia: NAU Libres.
- Montoro, L., Tortosa, F., Sanmartín, J., Alonso, F., Molina, G., Pastor, J.C., Civera, C. y Esteban, C. (2000) Bateria de Tests TDA-01. Pruebas de Aptitud Psicológica para Tenencia y Uso de Armas de Fuego y Seguridad Privada. En *Asde Operator: La evaluación psicológica mediante los equipos normalizados Driver-Test. Pruebas de aptitud perceptivo-motoras para conductores y portadores de armas de fuego*. Valencia. General Asde S.A.
- Ozcoidi, M. (2001) Historia de los informes psicofísicos para conductores en Huesca (231-287). En: 100 años del Permiso de Conducción en España. Recopilación de trabajos Premiados, tomo I, Dirección General de Tráfico. Madrid.
- Prieto, JM, Fernández-Ballesteros, R., y Carpintero, H. (1994) Contemporary psychology in Spain. *Annual Review of Psychology*, 45, 51-78.
- Santolaya, F., Berdullas, M. y Fernández Hermida (2002) Análisis del desarrollo de la Psicología Profesional en España. Papeles del Psicólogo. Época III, nº 82, 65-82.
- Serra, J. y Tortosa, F. (2003) Una historia de la psicología de la seguridad vial en España. Valencia: Promolibro.
- Toledo, F., Montoro, L. y Civera, C. (2005) La Psicología Aplicada a la Selección de Aspirantes a la Tenencia y Uso de Armas de Fuego en España. *Revista Interamericana de Psicología*, 39(1), 117-126.
- Tortosa, F., Montoro, L. y Carbonell, E. (1989) Psicología y tráfico en España: 60 años de historia. Zaragoza: Librería General.
- Tortosa, F., Carbonell, E., Chóliz, M., Civera, C. y Bañuls, R. (1993-1995) Determinación de las variables y criterios psicológicos para la obtención del permiso de armas. *Convenio Investigación entre la Universitat de Valencia, Ministerio del Interior, Colegio Oficial de Psicólogos (Junta Estatal) y Asociación Nacional de Centros de Reconocimientos Médico Psicológicos*.
- Tortosa, F.; Carbonell, E.; Montoro, L.; Mayor, L. (1993) La professionalità della psicologia applicata alla guida in Spagna: dal 'perceptotaquimetro' al computer. In *AUPI: Psicologia della sicurezza viaria*. Roma: Ed. AUPI. Istituto Grafico Bertello.
- Tortosa, F., Chóliz, M. y Carbonell, E. (1994): Variables psicológicas implicadas en el uso de armas de fuego: análisis y selección de procedimientos de evaluación. En *ASECEMP: Recosevia/5*. V Congreso Nacional de Centros de Reconocimiento para la Seguridad Vial y Jornada Internacional de Tráfico y Seguridad Vial. Zaragoza: Librería General.
- Tortosa, F. y cols. (1995) La selección psicológica de los conductores en España: Desarrollo histórico y situación del modelo actual. En L. Montoro, E. Carbonell, J. Sanmartín, y F. Tortosa (Eds.). *Seguridad Vial: Del factor humano a las nuevas tecnologías*. Madrid: Síntesis.
- Tortosa, F. y Durán, R. (1996) La intervención psicológica en los permisos de armas. Papeles del Psicólogo, Época III, 66, 26-33.
- Tortosa, F., Chóliz, M. y Carbonell, E. (1997) Variables psicológicas e instrumentos psicotécnicos para la aptitud en armas. En *ASECEMP: Recosevia/6*. VI Congreso Nacional de Centros de Reconocimiento de Conductores para la Seguridad Vial. Zaragoza: Librería General.
- Tortosa, F., Civera, C. y Pastor, J. C. (2001) Una historia para un perfil profesional, el psicólogo experto en seguridad. *Revista de Historia de la Psicología*, 22(3-4), 543-559.
- Tortosa, F. y Montoro, L. (2002) La psicología aplicada a la selección de conductores. Cien años salvando vidas. *Psicothema*, 14(4), 714-725.
- Tortosa, F., Barjonet, P., Civera, C. y Montoro, L. (2003) Una historia de la psicología del tráfico y el transporte en Europa. *Anuario de Psicología*, 34 (3), 401-41.

Fecha de recepción: 29/06/2007
 Fecha de aceptación: 28/08/2007